



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 15 de enero de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00009-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores

**Directivos de las instituciones educativas de la UGEL 02**

**Presente. –**

**Asunto** : Visita a instituciones educativas (VCC VI-2024) para verificar asistencia de nuestros estudiantes de Juntos del MIDIS

**Referencia:** MPD2025-EXT-0067350

CONVENIO-00034-2022-MINEDU-JUNTOS RM N° 587-2023-MINEDU (03 NOV)  
"Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles un cordial saludo y hacer de conocimiento en atención al documento de la referencia, que, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres- JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, es un programa social del Estado que tiene por finalidad promover que las gestantes, niñas, niños y adolescentes de los hogares más pobres, accedan a la salud preventiva maternoinfantil y a los servicios de escolaridad sin deserción.

Por lo expuesto, comunicarle que la Unidad Territorial Lima de Juntos, iniciará el proceso de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades (VCC), a partir del 20 de enero al 10 de febrero de 2025. Durante ese período, personal de Juntos visitará las instituciones educativas de la jurisdicción con la finalidad de verificar las asistencias a clases de nuestros estudiantes afiliados a hogares Juntos de los meses de noviembre y diciembre de 2024.

Informar que esta actividad se desarrolla con la finalidad de verificar que las familias afiliadas cumplan con el compromiso de enviar a sus hijos a clases de manera puntual. Si se corrobora el cumplimiento, recibirán un incentivo monetario de 200 soles cada dos meses.

Por esta razón, pedimos su apoyo en brindar las facilidades e información solicitada a los gestores locales, quienes visitarán las instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción, debidamente identificados institucionalmente.

En tanto, informar que el SIAGIE, es la fuente de información para el pago del abono bimestral a las familias afiliadas. El periodo de ingreso de datos en el SIAGIE debe ser mensual, hasta el quinto día hábil del mes siguiente. Sin embargo, cuando no se cuenta con esta información, el personal de Juntos visita los colegios para corroborar dichos datos.

Para cualquier consulta o duda puede comunicarse con nuestro Coordinador Técnico Territorial (CTT), Ángel Paima al 981834256 o con nuestra comunicadora, Yesenia Moreno Llaque al 981 834 318.

Atentamente,

**Dra. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ**  
Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial  
AGEBRE – UGEL 02(\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402- 2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE  
SBB/AGEBRE

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0067350

CLAVE: 8FB4C9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

